



BUIN,

11 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2639 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2422, de fecha 28 de julio de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de Feria de Emprendedores los días 29 de julio y 05 de agosto de 2023, en calle Víctor Troncoso N° 245, solicitado por Romina Briones Caro.

3.- El Memorándum N° 721, de fecha 02 de agosto de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendimiento Víctor Troncoso, que funcionará los días 29 de julio y 05 de agosto de 2023. Se adjunta:

- ✦ Listado de Giros percibidos el 28.07.2023, emitido por Patente Comerciales.
- ✦ Providencia N° 9169, de fecha 21 de julio de 2023, ingresada por Romina Briones Caro, para realizar feria de emprendedores, los días 29 de julio y 05 de agosto de 2023.
- ✦ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 03 de agosto de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de Emprendimiento "calle Víctor Troncoso Muñoz", para los días 29 de julio y 05 de agosto de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL:CMG.VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de Emprendedores Víctor Troncoso Muñoz_29 julio y 05 agosto.doc